



UNIVERSIDAD NAGIONAL DE SAN
CRISTOBAL DE HUAMANGA
Trámite Becumentario
(CENTOL)

RECIBIDO

15 MAR. 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 024-2019-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 11 de marzo de 2019

VISTO, el Memorando N° 213-2019-OAB-OGA-UNSCH, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento. CPC. Jhonny HUARACA AYLAS, sobre la remoción de los miembros del Comité de Selección para la conducción y ejecución del procesos de selección para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial de la UNSCH. Distrito Ayacucho. Provincia Huamanga. Región Ayacucho, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diversos procesos de selección de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2019, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 064-2019-UNSCH-R, el 21/01/2019;

Que, con la Resolución Rectoral Nº 176-2019-UNSCH-R, del 12/02/19, el Dr. Homero ANGO AGUILAR, delega al Jefe de la Oficina General de Administración de la UNSCH, las facultades relacionadas a la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo Nº 1444 y su nuevo Reglamento aprobado con el D.S. Nº 344-2018-EF. En lo que corresponde a la designación de los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección de los procedimientos que convoque la entidad, según corresponda, para el presente año fiscal 2019;

Que, con la Resolución Jefatural № 127-2019-DIGA-UNSCH, del 31/10/18, el CPC. Tomás A. Pizarro Jorge, past Jefe de la Oficina General de Administración de la UNSCH, designó los integrantes titulares y suplentes del comité de selección para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial de la UNSCH. Distrito Ayacucho. Provincia Huamanga. Región Ayacucho";

De conformidad a lo establecido en el numeral 44.8. del artículo 44º del nuevo Reglamento de la Ley Nº 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. Nº 344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo Nº 1444, resulta necesario remover al Comité Especial designado con la Resolución Jefatural Nº 128-2019-DIGA-UNSCH, por la causal justificada de **cese en el servicio** del Presidente titular, suplente y miembros. Y a la Vez, designar al nuevo Comité Especial que se encargará de preparar, conducir y realizar hasta su culminación de los procedimientos de selección para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial de la UNSCH. Distrito Ayacucho. Provincia Huamanga. Región Ayacucho";

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REMOVER Y RECOMPONER, el Comité de Selección designado con la Resolución Jefatural Nº 127-2019-DIGA-UNSCH, del 31/10/18, por las causales tipificadas en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º .- DESIGNAR, al Comité de Selección encargado de preparar, conducir y realizar hasta su culminación el proceso de Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial de la UNSCH. Distrito Ayacucho. Provincia Huamanga. Región Ayacucho.":

Miembros Titulares:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA		
1	CPC. Jhonny HUARACA AYLAS	Presidente	Oficina de Abastecimiento		
2	Ing. José Luís BUSTAMANTE ALBITES.	1er. Miembro	Oficina de Inversiones		
3	Ing. Percy Fermin VELASQUEZ CCOSI	2do. Miembro	E.P. Ingeniería Agroindustrial		

Miembros Suplentes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA	
1	CPC. Edwin Eladio QUISPE ALFARO	Presidente	Oficina de Abastecimiento	
2	Abog. Vladimir Amilcar GILES MENDOZA.	1er. Miembro	Oficina de Inversiones	
3	Ing. Jorge Adalberto MALAGA SUAREZ	2do. Miembro	E.P. Ingeniería Agroindustrial	

ARTÍCULO 3º PRECISAR, que el referido Comité Especial, oriente su accionar conforma las facultades dispuestas en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo Nº 1444 y su nuevo Reglamento aprobado con el D.S. Nº 344-2018-

DISTRIBUCION: Rectorado; OGPP; OGI y Sistemas; Miembros del Comité (06); Abastecimiento; Archivo. / RMJS/rclp. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

BE HUA

igua Saavedra

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jr. Arequipa № 175 3er piso. Central Telf. (066)312250 / 312510 Anexo 135

Telf. Externo. (066)316860